

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3097 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 77/2006 referente al concursado Casa Sancena, S.A., con CIF A-31025539, con domicilio en Calle Joaquín Beunza/Joaquín Beunza Kalea, 9, bajo, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 18 de enero de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva.

Decido:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Casa Sancena, S.A.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de ésta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Librese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1ª Instancia y Social la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso. Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Pamplona, 18 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120003448-1